

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANQUIRLEY HERRERA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2018-00360-00

Teniendo en cuenta que, en el asunto se encontraba programada la fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 19 de mayo del 2020¹ la cual no fue posible realizar en la mencionada data, en razón a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, a causa de la emergencia sanitaria generada por causa del coronavirus COVID-19, en consecuencia se programará fecha para la realización de la diligencia.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia de pruebas, para el día **15 DE ABRIL DEL 2021 HORA: 2:30 P.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día anterior a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente.

TERCERO: Se dispone, que para efectos de la recepción de los testimonios del demandante Gria Moreno, Laura Janeth Muñoz, Samy Yorleth Barrera Bonilla, e Iris Lucero Tobón Sánchez, y de la parte demandada German Santiago y Elsa Ligia Figueroa, los cuales se deberán ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba, los apoderados de las partes, velarán por la comparecencia de sus testigos, informándoles el respectivo link de la audiencia.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXP.DIGITAL 50001333300220180036000_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_29-09-2020 3.49.58 P.M..Pdf , NOMBRE DEL ARCHIVO 88E33809B9CAB4E43520930C34BB417219313750.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bd8c00122f43be29b777227932a99764ace08b6937b6f49debd90334a8f534

Documento generado en 12/02/2021 11:13:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**